

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUILLOTA

REGIÓN : DE VALPARAISO

☐ URBANO

☒ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
86
Fecha de Aprobación
25-10-2021
ROL S.I.I
346-054

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° RT1-527 de fecha 23.09.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha 25.10.2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,70 m² ubicada en CALLE MANUEL RODRIGUEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
BOCO N° 23 Lote N° manzana
localidad o loteo BOCO sector RURAL(ART.55) de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO CARLOS BASAEZ FAUNDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SOLEDAD MOLINA MILLON	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

TIMBRE

MARCELO MERINO MICHEL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA